



Nº 016-18  
Valparaíso, 16 de abril de 2018

La **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN** acordó oficiar a V.E. con el propósito de comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 18 del reglamento de la Corporación, resolvió enviar al archivo los siguientes proyectos de ley, de origen en moción, y que cumplen su primer trámite constitucional y reglamentario:

1) De los ex diputados señores Alberto Cardemil, Roberto Delmastro, Miguel Hernández, Francisco Huenchumilla, Víctor Jeame, Cristián Leay, Jaime Orpis, Baldo Prokurica y de las ex diputadas señoras Marina Prochelle y Laura Soto, que establece el principio de privilegiar la disminución de la pobreza en la acción pública (boletín N° 2492-07).

2) Del diputado señor Pepe Auth y de los ex diputados señores Enrique Jaramillo, Carlos Montes y Jorge Tarud, que establece la inembargabilidad de las viviendas adquiridas con subsidios fiscales (boletín N° 8288-31).

Textos refundidos de los siguientes proyectos de ley (individualizados en los puntos 3, 4, 5 y 6):

3) De los diputados señores Bernardo Berger, Gonzalo Fuenzalida, Leopoldo Pérez y Jorge Rathgeb y de la diputada señora Paulina Núñez, y de los ex diputados señores Germán Becker, Joaquín Godoy, Rosauro Martínez y Nicolás Monckeberg, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, para eliminar barreras en el acceso al empleo que perjudica a personas con discapacidad (boletín N° 9302-13).

4) De los diputados (as) señores (as) Jaime Bellolio, Luis Rocafull, Marcelo Schilling, Maya Fernández, Marcela Hernando y Camila Vallejo, y de los ex diputados señores Osvaldo Andrade, Luis Lemus, Denise Pascal y Roberto Poblete, que modifica la ley de Bases Generales de la Administración del Estado y la ley N° 20.422, con el objeto de asegurar la incorporación de un porcentaje de funcionarios con discapacidad en los órganos estatales (boletín N° 9610-31).



12.04.18

17:33



5) De los diputados señores Joaquín Lavín, Fernando Meza, José Pérez y de las diputadas señoras Loreto Carvajal, Marcela Hernando y Alejandra Sepúlveda, y de los ex diputados señores Claudio Arriagada, Marcos Espinosa, Daniel Melo y Alberto Robles, que modifica la ley N° 20.422, con el objeto de exigir a las empresas la contratación de un porcentaje de personas con discapacidad (boletín N° 9664-31).

6) De los diputados señores Lautaro Carmona, Iván Fuentes, Jaime Pilowsky, Luis Rockafull, Guillermo Teillier y de la diputada señora Karol Cariola, que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.600, para establecer la paridad de salarios en beneficio de los trabajadores en situación de discapacidad (boletín N° 9789-13)

7) Finalmente, de los diputados (as) señores (as) Iván Flores, Marcela Hernando y Gabriel Silber, y de los ex diputados (as) señores (as) Marcelo Chávez, Iván Fuentes, Clemira Pacheco, Roberto Poblete, Karla Rubilar, Alberto Robles y Jorge Tarud, que modifica la ley N°18.600 respecto del contrato de trabajo celebrado por personas con discapacidad mental (boletín N° 10309-31).

Dios guarde a V.E.

  
**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado Secretario de la Comisión

**H. DIPUTADA**  
**SEÑORA MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE**  
**PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE**